



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

3626***Aprobación definitiva de la modificación del reglamento de organización y funcionamiento del pleno del Ayuntamiento de Ibiza***

Que en fecha 23 de febrero de 2023 el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Eivissa, acordó aprobar inicialmente la modificación del reglamento de organización y funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Eivissa.

Que concluido el plazo de información pública de la citada modificación del reglamento, queda aprobado definitivamente de forma automática por transcurrir el plazo de información pública sin la presentación de alegaciones contra el texto aprobado inicialmente.

Mediante el presente, se publica el texto íntegro de la modificación del Reglamento de Organización y funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Eivissa, para su general conocimiento, de conformidad con el artículo 103 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, en relación con el artículo 113 de la misma Ley, a efectos de su entrada en vigor.

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el término de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, de conformidad con lo que establecen los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

ANEXO

MODIFICACIONES APROBADAS DEFINITIVAMENTE

Introducción del punto octavo en el artículo 21.**Article 21.8.****Convenios con entidades de derecho público**

El Ayuntamiento, por acuerdo de Pleno, puede autorizar la suscripción de convenios con entidades de derecho público para mejorar y simplificar la gestión de los registros de intereses, actividades y bienes. En este caso los modelos, la inscripción, la custodia y los accesos se regirán según determine el convenio”.

Eivissa, *(firmado electrónicamente: 19 de abril de 2023)*

El secretario Acctal*Joaquim Roca Mata*